

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 1837.

San Bruno confesor y fundador.

Salen el sol á las 6 y 17 minutos: pónese á las 3 y 43 minutos.

CORTES.

VICE-PRESIDENCIA DEL SEÑOR MUGUIRO.

Concluye la sesión del día 6 de setiembre.

El Sr. GOMEZ BECERRA. Yo no me contento tan fácilmente como el Sr. Madoz, que cuando la comisión ha presentado el art. 1.º que S. S. impugnó terriblemente redactado de otro modo lo ha defendido; pero yo lo combatió de cualquier modo que esta lo presentase, porque siempre que la comisión presente la idea de que las Cortes den un manifiesto, yo lo combato, y combatiré sin ningún temor ni respeto, porque yo quiero más que lo que la comisión propone.

Se nos ha dicho por la comisión, y ayer lo repitió el Sr. Madoz, iniciado sin duda en los secretos de la misma, que esta ha de proponer otras medidas, medidas eficaces, y de salud; esas son las que yo espero, eso es lo que yo espero; pero si hay esas medidas radicales que atacan á la esencia y á lo intrínseco del mal, ¿por qué se nos viene con estas otras medidas tan secundarias, tan subalternas, tan ineficaces? La exposición de la Diputación provincial de Valencia es la que ha dado lugar á esta discusión; la Diputación de Valencia ha descubierto la llaga, la comisión no ha puesto el dedo en ella, que lo ponga, y tendrá mi voto; he examinado este negocio con toda detención, y no encuentro ninguna analogía entre lo que dice la Diputación y lo que propone la comisión.

Lo primero que esta propone es que las Cortes den un manifiesto dirigiéndose á la nación: á primera vista me ocurre que en los tiempos modernos yo no me acuerdo más que de un manifiesto solo dado por un cuerpo legislativo, el que dieron las Cortes extraordinarias constituyentes de Cádiz con motivo de la escisión de las Américas; y buena diferencia hay de circunstancias cuando entonces no había más que una sola opinión, y hoy hay tantas como individuos.

Pero supongo que después de estos inconvenientes el manifiesto se aprueba; entonces ¿ignora nadie que la prensa periódica está tan dividida como todo lo demás de la nación? Se sabe que en ella hay principios y doctrinas opuestas, y la prensa periódica ó aquella parte de ella que no está bien hallada con la Constitución de 1837; hará una censura amarga de las Cortes, porque el censurar y criticar es muy fácil; y bien, ¿las Cortes entrarán en una polémica con los periódicos? ¿y en las provincias qué efecto causará el manifiesto? Ninguno.

Creo que no debo molestar más la atención del congreso sobre esto, y así ruego á la comisión que se deje de manifiestos; que sin producir ningún bien, podrá producir su discusión males reales, y yo quisiera que no tuviéramos que arrepentirnos.

Los Sres. Madoz y Gomez Becerra deshicieron equivocaciones. El Sr. FUENTE HERRERO: Por lo mismo que considero de la mayor importancia la exposición de la Diputación de Valencia, contrío á que las Cortes la tomaran en consideración, porque no podía menos de creer que examinada por una comisión no podía menos de presentar á las Cortes y á la nación entera una especie de consuelo en examinar la causa de sus males; y yo tengo una especie de satisfacción de haber sido, por decirlo así, la causa primaria de que se nombrará la comisión, y que haya propuesto estas y las demás medidas que ha ofrecido presentar, y que yo la disculpo de no haberlo hecho hasta examinar el espíritu con que se hallan las Cortes.

Entre las medidas presentadas yo encuentro algunas que no son necesarias; pero el manifiesto en que propone se desenvuelvan las causas por qué hemos venido á parar á este estado, lo considero, no solamente útil, sino necesario en las circunstancias en que nos hallamos.

Señores, no hablaré de la impugnación del Sr. Fontan comparando el manifiesto á las proclamas de los gefes políticos, intendentes y otras autoridades que en virtud de la ley se hallan en diferente caso que nosotros. El manifiesto en estas circunstancias creo que es importantísimo porque hay opiniones erradas enteramente acerca del estado en que nos hallamos, y de los grandes medios y

recursos inmensos que tenemos para salvarnos, y es preciso hacer ver las causas de nuestros males, muchas de ellas venidas de fuera, de un gabinete vecino, que ha suministrado recursos á la facción, y que si antes podían las Cortes tener reparo en que se supiera, en el día creo que no tendrán inconveniente en que se haga mención de estas causas; pero yo creo esto muy útil y conveniente para conservar su libertad y el orden que ya hemos establecido.

En cuanto á los temores del Sr. Gomez Becerra sobre la prensa periódica, yo creo que servirá también para contenerla; pues que ciertamente sus extravíos están causando grandes males, y á ella tal vez se ha debido el escandaloso suceso de Aravaca, pues aquella división no leía otro papel que el *Mundo*, y todos sabemos lo subversivo que es.

El orador continuó con otras varias observaciones, expresando que el manifiesto servirá para demostrar al mundo entero el verdadero poder y recursos de la nación, que tan malamente se pintan en los periódicos con colores análogos á sus miras diversas, y nunca con verdad; que este manifiesto debe contener la expresión de las causas que producen los males del país, y hacer ver al mismo tiempo que las fuerzas nacionales son más que suficientes para destruir á la borda feroz del pretendiente, que por más que se diga no tiene arriba de 24 á 2500 hombres bien organizados y hasta unos 500 de verdaderos saltadores; sin orden ni disciplina ni posibilidad de tenerla jamás: al paso que las fuerzas de solo el ejército son de 200 á 25800 hombres, y además los cuerpos francos, los movilizados y Milicia nacional. Concluyó, pues, sus observaciones con expresar la necesidad de aprobar el dictamen de la comisión.

El Sr. Gomez Becerra rectifica un hecho, con lo cual se suspendió la discusión.

Se leyó un dictamen de la comisión de legislación acerca de varias dudas ocurridas en el tribunal supremo de justicia sobre las disposiciones del título V de la constitución de 1812. La comisión opinaba que por ahora debían continuar como leyes vigentes todas las disposiciones del título V de la constitución de 1812 que no estuviesen expresamente derogadas por la reformada de 1837.

Después de un levisimo debate quedó aprobado este dictamen; y anunciando el Sr. Presidente los asuntos para mañana, levantó la sesión á las cuatro y media.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real Orden.

Deseario S. M. la Reina Gobernadora no omitir medio alguno de cuantos la prudencia y prevision aconsejan para asegurar el más pronto y decisivo triunfo de la justa causa de la libertad y del trono legítimo, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Se organizará un cuerpo de ejército de reserva en la provincia de Jaén, lo más próximo posible á la de Castilla la Nueva, combinándose todas las circunstancias indispensables para su instrucción.

2.º Servirán de primera base para dicho cuerpo de ejército los batallones de la Milicia nacional que se movilicen en los distritos de las capitánías generales de Granada y Andalucía, y los cuerpos francos dependientes de las mismas que no sean absolutamente indispensables emplear en las guarniciones de las plazas ó en la conservación de la tranquilidad y del orden público.

3.º Se reunirán inmediatamente para formar parte de dicho ejército todos los quintos existentes en los referidos distritos de Granada y Andalucía, que no se hallan aun incorporados á sus cuerpos, y los desertores de todas armas, los cuales se organizarán al pronto en batallones provisionales al mando de gefes y oficiales elegidos y comisionados en los propios términos que se ha ejecutado en las últimas quintas.

4.º El inspector de infantería destinará con toda urgencia:

los cuadros necesarios de batallones de su arma para que pasen á recibir dichos quintos y desertores, cuya organizacion quedará con esto fijada definitivamente.

5º Se destinan desde luego, y deberá marchar sin demora á la provincia de Granada con el mismo objeto de completar su fuerza de reglamento, el cuadro del batallon de marina que se halla actualmente en la ciudad de S. Fernando.

6º S. M. confia la organizacion, instruccion y el mando de este cuerpo de ejército al brigadier de infantería D. Ramon Narvaez, autorizándole ámpliamente para pedir al capitan general de Granada todos los medios y auxilios que necesite para desempeñar tan importante encargo hasta poner al referido cuerpo de reserva en aptitud de ser empleado activamente donde le llamen las necesidades de la guerra; en el concepto de que el citado brigadier dependerá inmediatamente del mencionado capitan general en todo lo que no concierna á lo material de la organizacion é instruccion de la fuerza de que se trata. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, cumplimiento y gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de setiembre de 1837.—San Miguel.—Sr. capitan general de Granada.

Circular.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido á instancia de D. Manuel Urbina Daoiz, vecino de esta corte, en solicitud de que se le espida por la diputacion provincial de esta provincia la correspondiente licencia absoluta, mediante á haber satisfecho antes del dia 1º de octubre del año próximo pasado la cuota de 2200 rs., señalada en el art. 5º del Real decreto de 26 de agosto del mismo año para redimir la suerte de soldado que le ha correspondido en el último alistamiento de 500 hombres; y conformándose S. M. con el dictámen del tribunal especial de Guerra y Marina, se ha servido resolver: que hallándose suficientemente garantizados para gozar el beneficio que el mencionado decreto dispensa á los individuos que como el interesado hayan obtenido la carta de pago de la tesorería ó depositaría en que hubieren hecho las entregas en él señaladas, y siendo este un documento legal que acredita el derecho que les asiste, no corresponde darles además la licencia absoluta.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de setiembre de 1837.—San Miguel.—Señor capitan general de....

Real decreto.

Por Real orden espedita por el ministerio de vuestro cargo en 7 del que rige tave á bien mandar que se adoptasen diferentes disposiciones encaminadas al restablecimiento de la igualdad en el pago de las clases activas y pasivas del Estado, cuyos haberes se satisfacen por las cajas de totales y de líquidos de la Hacienda pública. Exige la equidad que estas mismas reglas se generalicen respecto á las clases que dependen de los demas ministerios, porque entre ellas se advierte la propia desigualdad, y todas es justo que participen de idéntica suerte en la distribucion de los fondos del erario nacional. Por tanto he resuelto, como Reina Gobernadora, en nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II:

1º Que la escala establecida por la Real orden de 7 del actual para la igualacion de las clases activas y pasivas en el cobro de sus haberes, se estienda á todas las que los tienen consignados sobre los presupuestos de los demas ministerios, exceptuando únicamente la clase activa militar.

2º Que la parte de haber cuyo pago se suspende por efecto de la escala referida, se abone á los interesados asi que llegue á realizarse la igualacion, y entonces sufran el descuento de la rebaja gradual sobre sueldos establecida en mi Real decreto de 19 de setiembre de 1836.

Y 3º Que al hacer la distribucion mensual de fondos se tenga presente un presupuesto que formarán los pagadores de los respectivos ministerios, demostrativo de la cantidad necesaria en cada uno para el pago de haberes personales con sujecion á la citada escala. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 15 de setiembre de 1837.—A D. Pio Pita Pizarro.

ESPAÑA.

Madrid 22 de setiembre.

Partes recibidos en la secretaria de estado y del despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Plana mayor.—Seccion central.—Escmo. Sr.: El comandante general de Gua-

dalajara en comunicacion de ayer me dice lo que sigue: Esculentísimo Sr.: Pasó el dia 16 del corriente sin que nuestras avanzadas tuvieran mas que sostenerse contra las guerrillas de los rebeldes, y quedaron interceptadas mis comunicaciones con V. E., ignorando yo los movimientos de nuestras tropas. Los facciosos en el 17, ostentando un aparato grande de fuerzas, trataron de apoderarse de este fuerte, que á todo trance me habia propuesto conservar.

Rechazadas en el campo sus avanzadas por las nuestras, despues de haber sostenido unas y otras con valor un vivo fuego, durante todo el dia presentaron los facciosos por diferentes puntos 16 batallones y ocho escuadrones, con los que cercaron la ciudad, que, como V. E. sabe, carece de toda clase de fortificaciones, y por su posicion es de difícil defensa, para la que serian necesarios muchos combatientes. Conociendo que contra tantas masas nada podia hacer sino sacrificar la poblacion y el soldado, despues de desechar el parlamento con que pedian la rendicion á la hora, hice que de noche se retirasen todos al fuerte, y adopté las medidas para la defensa que por esta vez no han sido necesarias. Los facciosos, que en número de mas de 3000 infantes y 300 caballos, capitaneados por Cabrera, entraron en la poblacion sucesivamente desde la una de la mañana, quedando los demas á la vista, huyeron á las diez precipitadamente á la aproximacion del Sr. conde de Luchana. En estos dias solo hemos tenido un soldado muerto, otro herido, un cabo, dos soldados y un salvaguardia prisioneros: la de los enemigos la ignoramos, pudiendo solo asegurar la de un capitan muerto, tres prisioneros y un pasado. El fuerte de S. Francisco y algunas guerrillas han hostilizado á los rebeldes en su fuga. La fuerza armada se ha portado con un valor y disciplina que la recomiendo.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. M.

Lo trascrebo á V. E. para los efectos que se indican, en el concepto de que al manifestar mi gratitud al espresado comandante general, le prevengo de las gracias en mi nombre á cuantos han contribuido á la defensa. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de setiembre de 1837.—Escmo. Sr.: Antonio Quiroga.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

S. M. la Reina Gobernadora ha oido con satisfaccion la defensa del fuerte de Guadalajara, y se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre al comandante general de Guadalajara D. Joaquin Oliveras y demas individuos de su guarnicion.

El general en jefe de los ejércitos reunidos conde de Luchana con fecha de ayer 19 desde Aranzoeque me dice lo siguiente:

En la mañana de hoy emprendí la marcha sobre el enemigo desde Alcalá. Al llegar al pueblo de Anchuelo le dí vista, y calculando que de esperar á la infantería no podria conseguir darle alcance, me adelanté con la caballería y una compañía del batallon de guias. Esta molestó sin cesar á los rebeldes; hasta que ordenada la caballería para la carga, fue dada entre San Torcáz y el Pozo con decision é inteligencia, arrollando á la enemiga que huyó en completo desorden. La infantería rebelde fue sucesivamente arrojada de las posiciones incorporado ya el batallon de guias y una bateria de las rodadas. Con solo esta fuerza, y parte de la caballería, continúe sin cesar la persecucion hasta este pueblo, del que salió el pretendiente con la mayor precipitacion á las doce del dia dirigiéndose á Renera, para donde han tomado los enemigos. El resultado ha sido poner en completa dispersion las fuerzas rebeldes; hacerles muchos muertos y prisioneros, cuyo número no me es posible señalar en este momento, y quedar en el campo caballos, armas y otros efectos. Me apresuro á ponerlo en noticia de V. E. para que lo eleve á conocimiento de S. M.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Plana mayor.—Adicion á la orden de la plaza del 14 del corriente.—Deseoso de tributar el justo aprecio que se merecen las virtudes militares, y los actos de patriotismo y lealtad de todas las clases del ejército, debo hacer honorífica mencion de los señores generales y oficiales retirados, que bajo las órdenes del mariscal de campo D. Antonio Solá se reunieron para acudir á la defensa de esta capital en el cuartel de S. Felipe el Real. Mas de 600 oficiales, la mayor parte ancianos, restos ilustres de nuestra gloriosa guerra de la independendia, se presentaron para ser empleados. Agobiados de privaciones por las penurias del erario, estos veteranos de la libertad no han dudado ofrecer su esfuerzo en defensa de los sagrados derechos de Doña Isabel II y de la Constitucion de 1837, viéndose á brigadieres encanecidos en el servicio empuñar el fusil, y acreditar que no habian olvidado los rudimentos de caan-

do lo empezaron. Débese respeto á tantas virtudes y resignacion que señalo á la gratitud nacional, y como ejemplo á nuestra juventud militar.

Hago tambien satisfactoria mencion de los ciudadanos honrados que se apresuraron á formar cuerpos para la defensa y mantener el orden, y de los colegios militares de todos institutos que estuvieron sobre las armas con el entusiasmo que es de concebir en la juventud estudiosa que los compone. — Quiroga:

— En esta capitanía general se ha recibido el oficio siguiente:

Ejército del centro y capitanía general de Aragon y Valencia. — Secretaría de campaña. — Escmo. Sr.: Habiendo salido de los distritos de mi mando con casi todas las fuerzas enemigas que en ellos subsistian el rebelde Cabrera, vengo en persecucion suya, y la continuaré con arreglo á las órdenes que recibo de S. M. Entrado con este motivo en la provincia del mando militar de V. E., y teniendo que continuar mi tránsito por ella, lo pongo en conocimiento de V. E. para que pueda servirse dar las órdenes correspondientes á los comandantes generales y gobernadores, á fin de que se hallen enterados de mi tránsito, y se presten á facilitarme los auxilios que necesite para que no sufran impedimento ni dilacion alguna mis operaciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Minglanilla 13 de setiembre de 1837. — Marcelino Orúa. — Escmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva.

— Capitanía general de Castilla la Nueva. — Plana mayor. — Orden de la plaza de 14 de setiembre de 1837. — Amenazada esta capital por las facciones rebeldes se presentaron los señores generales y brigadieres que residen en ella á ofrecerme sus servicios; y ademas de haber sido empleados algunos para la defensa del recinto y mando interior, estuvieron otros en la casa de correos durante el tiempo que las tropas permanecieron sobre las armas. Debo espresarles públicamente mi reconocimiento por su patriotismo y el ardor con que á pesar de la ancianidad y achaques de muchos acudieron á la defensa de la constitucion y del trono de Isabel II. Haré publicar los nombres de los dignos generales que han dado estas muestras de sus nobles sentimientos y amor á la libertad.

El señor regente de la audiencia territorial en persona me presentó un oficio anunciando se hallarian reunidos en el local de sus sesiones los magistrados que la componen en cualquier momento de alarma, ofreciendo su celo y patriotismo para cuanto pudiera ser útil en las circunstancias que se presentaran. Igual ofrecimiento me hicieron los jueces de primera instancia de esta capital, y á todos hago pública manifestacion de mi agradecimiento.

Pero entre los rasgos de amor patrio que en esta ocasion han dado diversas corporaciones é individuos, queriendo participar de la gloria de combatir al enemigo comun, no debo omitir el que ofrecieron las Cortes á la gratitud nacional y á la particular de las provincias que tan dignamente les dispensaron su confianza. Recibí un oficio del Presidente y Secretarios pidiéndome 100 fusiles con sus competentes fornituras y las municiones necesarias, lo que fue inmediatamente facilitado. De este modo estando prontos á empuñar las armas los padres de la patria en el mismo santuario de las leyes cuando creyeron amenazada inminentemente la capital, manifestaron la firme resolucion de permanecer en sus asientos antes que sucumbir al despotismo, renovando ejemplos que los españoles saben tan bien ofrecer á la admiracion del mundo cuando defienden sus derechos, y el honor nacional patentizó con sumo gusto este acto de valor y de serenidad lleno de la mas viva gratitud hácia los dignos representantes de la nacion que lo han demostrado. Y S. M. la Reina Gobernadora, deseosa de dar una prueba de su particular aprecio á los Sres. generales, gefes, oficiales y tropa de todos los cuerpos del ejército y Milicia nacional que con las armas en la mano estuvieron tan decididos y dispuestos á defender los derechos de su augusta Hija Doña Isabel II, se ha dignado remitirme 36 cajones de cigarros trabanos, con objeto de que los distribuya, como lo he hecho, entre los que concurrieron á la defensa de esta heroica villa. — Quiroga.

Barcelona 20 de setiembre.

La gavilla de Tristany pasó el domingo próximo pasado por San Martin Sogleyoles donde llegó á las 11 de la noche y á la una volvieron á marchar para socorrer segun decian ellos mismos á sus compañeros de Prades. Su gefe el bandido Tristany no iba con ellos por tenerle ocupado en Berga las disensiones furiosas que reinan entre este y Urbistondo.

— Los Nacionales del campo de Tarragona están todos reunidos contra Prades anhelando el esterminio de aquellos vándalos, que serán pasados á cuchillo. Los Nacionales han abierto al rededor de Prades anchas zanjas para mejor cojer á los rebeldes. Imposi-

ble es que se escapen pues hay contra ellos todos los nacionales del campo de Tarragona, la brigada de Aznar y la columna del general Baron de Meer con 8 piezas de artillería. El sugeto que nos acaba de dar estas noticias añade que es tal el espíritu que anima á los Nacionales contra los vándalos asesinos de Prades que todos han jurado no volver á sus casas sin llevar ensangrentadas sus bayonetas y que quieren á la par que vengar á sus compañeros dar un dia de gloria á la patria. Añaden que estos pocos solos son suficientes no solo para el esterminio de los de Prades si que tambien para batir cuanta faccion inténtase socorrerlos.

— La miseria de la faccion llega al sumo grado; por 3 dias consecutivos á la gavilla de Tristany solo se le dió por racion una libra de uvas, sin un mendrugo de pan.

Segun las noticias que hemos recibido, hoy dia era el señalado para el ataque formal del punto de Prades. La brigada de Aznar, la columna salida de Reus, y segun añaden el mismo Baron de Meer con parte de sus fuerzas, que habia acudido desde Igualada, están destinadas á ocupar á viva fuerza aquel punto. Si no nos engañan mucho nuestras esperanzas en estas horas nuestros valientes estarán ya en posesion de Prades.

— Segun asegura uno de nuestros colegas, esta junta de comercio ha espuesto á S. M. para que no admita la renuncia del Baron de Meer. Conceptuamos este paso digno de alabanza, por cuanto repetimos que seria una desgracia para Cataluña la mudanza de un Gefe como el Baron de Meer. Se dice que tratan de hacer lo mismo la Escma. Diputacion provincial y el Ayuntamiento constitucional.

— De Vich nos escriben que corria válida la voz de que Urbistondo iba á salir de Cataluña con sus navarros, y que Tristany habia pasado una circular á los pueblos pequeños dándose á conocer como Comandante general de Cataluña, y diciendo que no se obedezcan las órdenes de ningun navarro ó negro como él los llama.

Idem 28.

Al fin se han visto los efectos de la cacareada expedicion del pretendiente. Esas llanuras de Castilla donde se ha atrevido á penetrar han sido la sepultura de los mas escogidos de sus hordas, y nuestro valiente ejército se ha grangeado una gloria inmarcesible. En vano habian hasta hoy dia procurado los rebeldes huir el encuentro de las bizarras tropas mandadas por los generales Espartero y Orúa: al fin han debido prestar el tributo de sangre por la osadia con que se adelantaron hasta amenazar la capital de la monarquia.

La victoria ha coronado de nuevo á las ilustres huestes de la libertad. Este acontecimiento ha de ejercer precisamente tanto dentro como fuera del reino un influjo extraordinario. Esta vez ha sido el mismo Carlos quien saliendo de las provincias manifestó claramente su intencion de llegar á Madrid; esta vez ha sido el príncipe ambulante con toda su corte, con sus generales mas distinguidos, con sus tropas mas escogidas, quien se ha lanzado á una empresa que los legitimistas de Francia reputaban asequible, y de la que hacian depender la suerte de la monarquia. Formábanse itinerarios; de antemano se describia ya la entrada triunfal del príncipe rebelde en la corte; la destruccion de los ejércitos de la Reina, el formal reconocimiento de las potencias del Norte, y el perpetuo descrédito del gobierno representativo en la península.

Pues bien! á pesar de tantos esfuerzos como ha hecho el bando carlista, á pesar de la salida de Zariatégui y ocupacion de Segovia; á pesar de la reunion de todas las hordas de Valencia, y de la formacion de numerosos cuerpos de caballería en Aragon; las armas de la Reina han dado nuevos dias de gloria á la libertad, y la santa causa de los pueblos libres vuelve á aparecer triunfante y á reducir á la nada los planes de la rebelion. ¡Ilusos partidarios de un príncipe fanático! Siempre están escareando los decretos de la providencia, y no saben verlos en esa serie de descalabros que sufre su ambulante monarca y que le estan preparando su último esterminio.

¡Llor á los bravos campeones de la libertad! Si se sabe sacar el debido fruto de tan interesantes victorias, la causa de la libertad está añanzada para siempre.

Valencia 26.

Las últimas noticias recibidas de Madrid son las siguientes: El gobierno para dar un buen golpe al pretendiente hizo retirar las tropas que cubrian á Valladolid haciéndolas incorporar con las de Espartero. Zariatégui aprovechó esta coyuntura para apoderarse de Valladolid, pero en cambio, superior en fuerzas Espartero á D. Carlos, cargó denodadamente sobre él, lo destrozó el 19, lo persiguió y volvió á batirlo el 21 causándole una pérdida horrorosa. Alcanzado el objeto principal de la derrota de D. Carlos, se ha destacado á Lorenzo con las fuerzas de Valla-

dolid para ir en persecucion de Zariatégui, quien la pagará mal á estas horas sino toma las de villadiego. Esta combinacion ha sido excelente.

Entretanto el invencible Orúa alcanzó el 22 una victoria no menos gloriosa, acuchillando á todas las hordas de Valencia, y destruyendo enteramente las del infame Cabrera. Todo es de oficio. La pérdida de los rebeldes lo repito que no baja de cinco á seis mil hombres. *Cor. del Vap.*

De Valencia con fecha 25 nos escriben:

Acabamos de saber por extraordinario que Guadalajara fué sitiada dia y medio por el ejército del pretendiente sin poder entrar á viva fuerza hasta que atacado dicho ejército por el de Espartero lo llevó batido y en retirada disperso hasta á Llueta resultando mas de 1000 prisioneros con 54 oficiales, entre ellos algunos de graduacion: la mortandad es mucha.—Cabrera fué alcanzado en Albarracin por el intrépido Orúa que le ha hecho 1800 prisioneros y una infinidad grande de muertos; de modo que el campaneo en esta ciudad y salva de artillería es grande."

PALMA.

Orden general del 5 de octubre de 1837.

Por el Escmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva se me ha comunicado la Real orden de 25 de agosto último, cuyo tenor es como sigue.

Deseario S. M. la Reina Gobernadora, dar en nombre de su augusta Hija la Reina Ntra. Sra. Doña Isabel II, un público testimonio del señalado aprecio que merecen los hechos de valor y lealtad que con tanta gloria de sus fieles y decididas tropas se multiplican donde quiera que puedan emplear contra los rebeldes sus armas siempre triunfantes; y noticiosa del mérito particular que contrajeron el dia 26 de mayo último en la accion de la defensa de Cañete los individuos que al márgen se espresan, se ha dignado mandar que se haga mencion honorífica de estos beneméritos defensores de la causa de la legitimidad y del estado en la orden general del ejército y en la particular de los cuerpos á que pertenecen, para que esta distincion sirva de recompensa á los que de ella se han hecho dignos y de honroso estímulo á todos sus compañeros de armas. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia, cumplimiento y satisfaccion de los interesados."—Nota de los individuos á que se contrae la antecedente Real orden.—Compañías francas de Cuenca.—Teniente D. Antonio Abad.—Subtenientes D. Zacarías Villar y D. Hilario Lozano.—Juez de primera instancia de Cañete D. José Mariano Trillo.

Lo que se hace saber en la orden general para conocimiento de los militares dependientes de este ejército.—*Barutell.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 PARA EL 6 DE OCTUBRE.

Gefe de dia el teniente coronel D. Vicente Serra, capitán de Artillería

Parada Provincial y Milicia nacional: rondas, contrarondas, hospital y provisiones Provincial.—*Ramon Rizo.*

Lotería moderna nacional.

Nota de los números premiados en los sorteos de la lotería moderna nacional celebrados en Madrid el dia 7 agosto y 21 setiembre últimos, cuyos billetes han sido espendidos en esta administración.

Sorteo de 7 agosto último.

Números.	Premios.
14602	16 ps. fs.
19791	16

Sorteo de 21 setiembre.

2151	20
----------------	----

Palma 4 de octubre de 1837.—Escalea y Vidal.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 16 de octubre próximo, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á 4 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 602 premios 42000 pesos fuertes, incluidas las dos aproximaciones, en la forma siguiente.

Premios.	Pesos.	Premios.	Pesos.
1 de 12000 p. f.	12000.	14 de	80 1120.
1 de 4000	4000.	76 de	40 3040.
6 de 1000	6000.	493 de	24 11808.
10 de 400	4000.		

2 aproximaciones de 16 pesos fuertes para el anterior y posterior al 12000.

REMITIDOS.

¿Qué diantres está haciendo ese muchacho que desde que ha salido de la escuela, ni le oigo jugar á los soldados, ni decir misa en la capillita?—Señora está escribiendo, contestó el ama de leche del señorito, pues desde que ayer leyó en el Diario un artículo que hablaba del teatro, se le puso en la cabeza el contestar, según me dijo anoche cuando se la rascaba para que se durmiese.—Efectivamente esto era lo que hacia el angelito, pues á poco rato vino con un papel, de los que llaman de 3^a los chicos de las escuelas para leer á su mamá un comunicado que queria poner en el Disrio. ¿Qué gusto dió á toda la familia el ver los adelantos que hacia el bueno del muchacho y la gracia con que estaba concebido el tal artículo; á la pobre

ama de leche se le saltaban las lágrimas de alegría; no cesaba de esclamar, que siempre habia conocido que el niño tendria mucha penetracion. Y eso que la pobre solo habia entendido que hablaba de farolitos de colores, y se figuraba la buena muger que eran los de cascara de melon que de cuando en cuando le hacia.

Nada tiene de particular que no lo entendiese pues á muchos nos ha sucedido lo mismo; como que el tal artículo no está escrito ni en castellano, ni en mallorquin, ni se puede traducir que es lo que ha querido decir. Nosotros que apesar que ni tenemos el gusto de conocer á esta pobre criatura, nos interesamos tambien en sus adelantos, no podemos menos de recordarle que hay en Palma un Instituto Balear en donde gratis, puede aprender el castellano que le es indispensable supuesto que es español; cuando lo sepa perfectamente, se haga la barba por lo menos dos veces á la semana, y sepa algunas otras cosas mas, le será permitido insertar alguno que otro artículo en el Diario, con la condicion que no sean tan soporíficos como este que nos ha enjaretado.

Tenga V. la bondad Sr. editor de dar este consejo al Sr. J. B. Puigdorfilá, quedando siempre su afectísimo amigo.—S. C.

Sr. N. N.: cumpliendo con lo que ofrecí á V. y al público en mi anterior, le copio á continuacion la certificacion auténtica que acaba de remitirse de Mahon, y cuyo original estará de manifiesto en la oficina de este Diario, para que V. y los electores que gusten se persuadan que D. Josef Camps no posee la renta suficiente para ser nombrado Senador y que mis anteriores remitidos no se dirigen á conseguir sorpresas, como V. equivocadamente supuso, y si á ilustrar á los señores electores para evitarles la incomodidad de hacer segunda eleccion.—*El mismo elector.*

D. Francisco Manuel de los Herreros secretario del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Mahon en la isla de Menorca.

Certifico: que en el libro catastro vigente de la secretaría de mi cargo consta el manifiesto siguiente:

D. Joseph Camps y Soler ausent de la isla comparegué son apoderat el Sr. Miquel Uhler del camí del Castell casa núm. 103 dia 13 de juny de 1827, y manifestó lo siguiente. Una casa en el carrer de S. Fernando núm. 4. Mahó 16 lliuras.—Bens de la sua Sra. Doña Bárbara Soler: cuatro casas contiguas en el cós de Gracia núms. 33, 33 A, 33 B, y 32 comprés un hort de 2 barcellas, Mahó, 15 lliuras.—Un hort de arbres cosa de 4 barcellas terra regadiu en el barranch de Algendar terma de Ferrerías, 10 lliuras.—Un molí de aigua y un hort de arbres cosa de 2 barcellas terra regadiu en dit barranch terme de Ferrerías, 10 lliuras.—Total 51 lliura.

Descarrechs.

Fà al Real Patrimoni per censos de los dos horts del barranch ab 2 partidas, 10 sous i diné.—Id. al comú de Pres. de Mahó sobre las casas del cós de Gracia, 4 lliuras, 8 sous y 2 dinés. I. al benefici que poseia el doctor Miquel Panedas Pre. sobre el molí del barranch de Algendar, 2 lliuras, 12 s.—Total 7 lliuras, 10 s. 9 d.

Y para que conste doy la presente, firmada y rubricada de mi propia mano, y autorizada con el sello de la espresada corporacion en Mahon á los 28 dias del mes de setiembre del año 1837.—Francisco Manuel de los Herreros.

Los notarios públicos del Reino residentes en la ciudad de Mahon &c. &c.—Miguel Vicens y Andreu.—Francisco Andreu.—Manuel Plaza.

AVISOS DE PARTICULARES.

Hoy á las 4 de la tarde en punto se despachará correo para Barcelona con el paquete vapor el Mallorquin.

Una muger de 19 años de edad y la leche de 7 meses desearia encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en *Son Sardinna*: darán razon en la *Llongeta* núm. 7 manz. 72.

Una muger de 36 años de edad desearia encontrar casa en que servir: en esta imprenta darán razon.

TEATRO.

Mañana 7 del rige se ejecutará por primera vez el melodrama trágico en tres actos, nuevo en este teatro, titulado *CAPELETES Y MONTESCOS* del célebre y malogrado Bellini.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el 4.

De Cartagena jav. S. José, de 22 ton., pat. José Ribas, con 5 mar., vino y gén: salió el 30 del pasado.

Despachadas el 30 del pasado.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 18 ton., cap. D. Cristobal Alzamora, con 5 mar., oerdos y otros efectos. Para Mahon jav. Soltero, de 14 ton., cap. D. Antonio Buzá, con 7 mar., 6 pas. y gén.—*Dia 2 de octubre.*—Para Valencia laud S. José, de 33 ton., pat. José Tortella, con 7 mar. y lastre. Para Argel id. S. Antonio, de 26 ton., cap. D. Juan Bosch, con 5 mar., 12 pas. y gén. Para Barcelona jav. Carmen, cap. D. Bernardo Terrasa, con 8 mar., 11 pas., gén. y balija. Para la Habana polara Isabel, de 160 ton., cap. D. Antonio Colomer, con 14 marineros y gén.—*Dia 3.*—Para Barcelona pol. gol. S. Cristóbal, cap. D. Miguel Oliver, con 8 mar., 1 pas. y gén.—*Dia 4.*—Para id. laud S. José, de 15 ton., pat. Gaspar Alemañy, con 6 mar., 2 pas. y candel. Para Cádiz laud S. Antonio, de 35 toneladas, pat. Bartolomé Verger, con 8 mar., 2 pas. y varios géneros. Para Mahon bergantin de guerra frances Alcibiade, al mando del capitán de corbeta Mr. Laguerre.—*Dia 5.*—Para Barcelona jav. S. Cayetano, de 25 ton., pat. José Sintas, con 8 mar., 2 pas. y trigo.

F. Guasp, Editor.—Imprenta Nacional.